**BASES DE LA II JORNADA TAPA ECOLÓGICA EN AJOFRÍN**

**Artículo 1º.- OBJETO:** Organizadas por el Ayuntamiento de Ajofrín a través de la Concejalía de Economía y Turismo se convoca la **II Ruta de la TAPA ECOLÓGICA en Ajofrín.** Se celebrará coincidiendo con la III Semana del Medio Ambiente desde el **23 al 25 de marzo del 2018.**

**Artículo 2º.- PARTICIPANTES:** Podrán participar en las mismas todos aquellos establecimientos de Ajofrín que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

**Artículo 3º.- INSCRIPCIÓN:** Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas del Ayuntamiento la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un plazo que termina el 16 de marzo. Las solicitudes se pueden recoger en el registro general del Ayuntamiento.

La denominación de la tapa con la que se pretende concursar será libre, pero será imprescindible, hacer mención expresa a los productos principales utilizados en su elaboración o, cuando menos, citarlos expresamente en su descripción corta.

**Artículo 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** Los costes de promoción y publicidad del evento serán costeados por la Organización, si bien, cada participante deberá satisfacer una cuota de inscripción de 50 euros que ingresará en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad en la cuenta del Ayuntamiento de Ajofrín, indicando en concepto TAPA ECOLÓGICA 2018. El **justificante de ingreso se debe aportar junto a la solicitud** en el registro general del Ayuntamiento ubicado en la planta baja del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 5º.- JURADO:** El jurado será el público que deguste las diferentes tapas entre los establecimientos adheridos. Procederá a la votación de las diferentes tapas según las instrucciones indicadas en BASES que podrán encontrar en todos los establecimientos participantes y en varias dependencias municipales.

**ARTÍCULO 6º.- TAPA:** El certamen consistirá en la elaboración con cualquier tipo de ingrediente de una misma tapa a lo largo de la duración del concurso. Los alimentos que se utilizarán son aquellos que se obtienen de la agricultura y ganadería de la zona. Son alimentos naturales de máxima calidad, en muchas ocasiones de elaboración y obtención artesanal o de producción propia de la localidad. Se deberá participar con una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa ecológica elaborada con productos naturales.

**ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

Será obligatorio participar como mínimo con una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.

Los establecimientos participantes deberán tener a disposición del público un cartel de la II Ruta de la Tapa ecológica de Ajofrín**,** un lugar visible del exterior del establecimiento, además de papeletas de votación en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las tapas y los ingredientes. Estos documentos serán aportados por la organización.

Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del Concurso y respetando el horario establecido por cada establecimiento en la ficha de inscripción. Asimismo, los establecimientos participantes de verán obligados a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la organización, así como los patrocinadores con el visto bueno de la organización.

Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión, a menos que sea por cusa debidamente justificada. Para que la incidencia surta efectos, debe argumentarse mediante un expone/solicita y registrarse en el registro general del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 8º.- PRECIO:** El precio de la tapa será como máximo de 2 euros/unidad, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. El precio de la tapa se indicará en los carteles.

**ARTÍCULO 9º.- PROMOCIÓN:** La Organización promocionará la celebración de la Ruta. Para ello, editará cartel informativo que distribuirá por el municipio, así como, en los puntos de información turística. Todo ello en función del presupuesto del propio certamen disponible de cada año.

**ARTÍCULO 10º.- VALORACIÓN Y VOTACIONES:**

Las tapas presentadas a concurso serán valoradas por parte del público con la siguiente categoría:

**Premio a la mejor tapa ecológica elaborada con productos naturales.**

El público realizará las votaciones por medio de los cupones suministrados por las entidades organizadoras y por los establecimientos participantes. En dichos cupones solo se votará la mejor tapa, indicando el número de la misma en el espacio reservado y cumplimentando los datos personales de forma correcta y legible. Las tapas ganadoras saldrán determinadas por la suma de los votos. En caso de empate en el número de votos, el premio se distribuirá entre los establecimientos ganadores a partes iguales. Para que un cupón sea válido deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere y estar sellados por **todos** los establecimientos participantes previa consumición de la tapa en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 11º.- SORTEO ENTRE EL PÚBLICO:** El público que deposite los cupones en las urnas correspondientes con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, participará en el sorteo de los siguientes premios:

* **4 cestas de alimentos ecológicos naturales variados de la zona por valor de 100€.**

**ARTÍCULO 12º.- RECUENTO DE VOTOS Y PREMIOS:**

El recuento de votos y la entrega de premios se realizará a criterio de la organización una vez finalizado el certamen, indicándose por parte de la organización la hora, el día y lugar de la celebración. Las urnas serán entregadas por los establecimientos participantes el día siguiente a la finalización del certamen en el registro general del Ayuntamiento de Ajofrín.

**Sólo habrá un premio, que participaría en la categoría de premio a la mejor tapa.** El primer premio se daría a la tapa con más votaciones. Los patrocinadores otorgarán los premios siendo el primero un distintivo en el que se indica el premio otorgado y los datos del establecimiento ganador.

**ARTÍCULO 13º.-** La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y, que en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.

**II RUTA DE LA TAPA ECOLÓGICA EN AJOFRÍN**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

D./Dª. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante del establecimiento denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono móvil de contacto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e-mail \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SOLICITO** participar en la  **II Ruta de la TAPA ECOLÓGICA en Ajofrín** aceptando el siguiente Reglamento. **COMUNICA** que participará en el Ruta de la Tapa ecológica en Ajofrín” con la tapa denominada:

**NOMBRE DE LA TAPA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DE LA TAPA:** (Describa brevemente los principales ingredientes naturales de elaboración)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HORARIO DE DEGUSTACIÓN:** Indique el horario en el que su establecimiento ofrecerá tapas. Ejemplo: 13:00 a 14:00 y 19:00 a 24:00 horas.

**DÍAS QUE ABRIRÁ AL PÚBLICO:** Indique qué días en el horario anterior estará disponible la tapa. Ejemplo: de martes a domingo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En a de de 2018

(Firma del interesado/a)